



DECRETO Nº 301/2022

VISTO:

La nota presentada por la Señora Directora del Jardín de Infantes "Perito Francisco Moreno" Prof. Evangelina Carabaca, en el mes de septiembre del año 2022.

Y CONSIDERANDO:

Que mediante la referida nota se solicita una ayuda económica no reintegrable, destinada a solventar los gastos que demande la mano de obra para los trabajos de limpieza y desmalezado del predio de la Institución.

Ordenanza Nº 10/2011 se aprobó el convenio celebrado entre la Municipalidad de Alcira Gigena y la Provincia de Córdoba -representada, en esta ocasión, por el Señor Ministro de Educación Profesor Walter Grahovac- mediante el cual la Municipalidad aceptó recibir los fondos provinciales transferidos en concepto de "Fondo para la Descentralización del Mantenimiento de Edificios Escolares Provinciales (FODEMEEP)"

Que es de la esencia de esta gestión de gobierno colaborar y participar en la vida institucional de los distintos Establecimientos Educativos que forman y educan a niños, niñas, adolescentes y adultos de nuestra localidad.

POR ELLO.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ALCIRA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: OTORGAR al Jardín de Infantes "Perito Francisco Moreno", la suma de

San Martín 595 - Alcira Cigena (Cba) - C.P. 5813

(0358) 4969610/62/20/dontagto@alcira-gigena.gob.ar

stras novedades!





MUNICIPALIDAD DE ALCIRA

pesos veinte mil (\$20.000,00) destinado a solventar los gastos que demande la mano de obra por los trabajos de limpieza y desmalezado del predio de la Institución, conforme presupuesto presentado por la señora Lourdes Andrada, DNI 40.202.549.

ARTÍCULO 2°: IMPÚTESE los gastos que deriven de la mano de obra indicada en el artículo anterior a las Partidas Presupuestaria del Fondo para la Descentralización del Mantenimiento de los Edificios Escolares Provinciales (FODEMEEP)- Subsidios a Instituciones.

ARTICULO 3º: REQUIÉRASE a la Señora Directora del Centro Educativo Perito Francisco Moreno, Prof. Evangelina Carabaca, la rendición de cuentas de los fondos del Subsidio

ARTÍCULO 4°: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.

DADO Y FIRMADO EN LA LOCALIDAD DE ALCIRA A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

NESTOR R. MOLINERO Secretario de Gobie no y Finanza a/c Secretaria de Salud Desarrollo Social Municipalidad de Alcira

ntendente Municipal Alcira (Cba.)

San Martín 595 - Alcira Gigena (Cba) - C.P. 5813 (0358) 4969610/620 - contacto@alcira-gigena.gob.ar

